

NOMBRE DEL
TRÁMITE

AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

AUTORIZACIÓN

AVISO

PERMISO

Ciudad de México, a

de

de

Alcalde

Presente

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información y documentación proporcionada es verídica, por lo que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento que se aplicarán las sanciones administrativas y penas establecidas en los ordenamientos respectivos para quienes se conducen con falsedad ante la autoridad competente, en términos del artículo 32 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México y con relación al artículo 311 del Código Penal para la Ciudad de México.

Información al interesado sobre el tratamiento de sus datos personales

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales Sistema Integral de Ventanilla Única, el cual tiene su fundamento en la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se Establecen Procedimientos Únicos para la Atención de Trámites y Servicios, el Acuerdo por el que se Establecen las Atribuciones de las Ventanillas Únicas de Trámites y el Acuerdo por el que se Expide el Manual de Trámites y Servicios al Público de la Ciudad de México, todos los Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 2 de Julio de 2012, y cuya finalidad es el resguardo y el adecuado control de los asuntos, para acreditar la realización de las diligencias y podrán ser transmitidos a las Áreas Dictaminadoras, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ciudad de México. Con excepción del teléfono y correo electrónico particulares, los demás datos son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite de **Autorización, Aviso o Permiso para la Celebración de Espectáculos Públicos**. Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo excepciones previstas en la ley. El responsable del Sistema de Datos Personales es la C. Marisol Montes De Oca Beltrán y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es en la Oficina de Información Pública de la Alcaldía de Iztapalapa, ubicada en Aldama No. 63 esquina Ayuntamiento, Barrio San Lucas. El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales, en Posesión de Sujetos Obligados, de la Ciudad de México al teléfono 55 5636 4636; correo electrónico: datospersonales@infodf.org.mx o en la página www.infodf.org.mx

Datos del Titular Responsable del Espectáculo Público (Persona Física)

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número / Folio

(Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o Cartilla del SMN)

Nacionalidad

En su caso

Documento con el que acredita la situación migratoria y estancia legal en el país

Fecha de vencimiento

Actividad autorizada a realizar

Datos del Interesado (Persona Moral)

Denominación o razón social

Acta Constitutiva o Póliza

Número ó Folio del Acta ó Póliza

Fecha de otorgamiento

Nombre del Notario ó Corredor Público ó Alcaldía que lo expide

Número de Notaría o Correduría

Entidad Federativa

Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Folio ó Número

Fecha

Entidad Federativa

Datos del Representante Legal o Apoderado

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios en caso de actuar en calidad de representante legal, apoderado, mandatario o tutor.

Nombre (s)

Apellido Paterno

Apellido Materno

Identificación Oficial

Número/Folio

Nacionalidad

Instrumento o documento con el que acredita la representación

Tipo de Poder Notarial

Fecha

Número o Folio

Nombre del Notario, Corredor Público o Juez

Número de Notaría, Correduría o Juzgado

Entidad Federativa

Folio de Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Fecha

Domicilio para Oír y Recibir Notificaciones y Documentos en la Ciudad de México

* Los datos solicitados en este bloque son obligatorios.

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia		Acaldía			
C.P.		Correo Electrónico		Teléfono	

Persona autorizada para oír y recibir notificaciones y documentos

Nombre (s)			
Apellido Paterno		Apellido Materno	

DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO

* Ubicación del lugar donde pretende realizarse el Espectáculo Público

Calle		No. Exterior		No. Interior	
Colonia		Acaldía			
C.P.		Correo Electrónico		Teléfono	
Denominación o Nombre Comercial				Superficie	m2

Croquis de localización



Dibujar a tinta y regla, especificando el nombre de las calles que delimitan la manzana donde se localiza el predio o inmueble de interés, las medidas del todos los linderos del predio y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

Datos del Permiso de Funcionamiento, Aviso de Funcionamiento

Folio		Clave Única		Fecha		Revalidación	
Titular del Establecimiento Mercantil							
Tipos de Eventos							
Aforo		Giro Principal y Complementario					

Tipo de Espectáculo Público

Tipo de Espectáculo							
Programa							
Contenido							
Nombre de los participantes							
Publicidad por la que se difunde							

Fecha y Duración del Espectáculo Público

Inicia el día		Hora		Termina el día		Hora	
Tiempo de duración				No. de asistentes			

Localidades			
Precio de las localidades		Venta Anticipada	Sí ☐ No ☐
Lugar de Venta			
Medidas de Seguridad			
Describa las medidas, sistemas y operativos para garantizar la seguridad y el orden público e integridad de espectadores y participantes antes, durante y después del evento, así como el procedimiento de rápida evacuación en caso de emergencia:			
Datos de la Póliza de Garantía			
¿Cuenta con Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubre cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte en el lugar y durante el desarrollo del Espectáculo Público que puedan sufrir espectadores y participantes?			SI ☐ NO ☐
Número/Folio		Fecha de firma	Vigencia
En caso de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales (Llenar únicamente en caso de presentar Aviso o solicitar Permiso)			
¿Se trata de Espectáculos Públicos Teatrales o Musicales?		Sí ☐	No ☐
En caso afirmativo, señale los datos de la autorización de la Sociedad de Autores y Compositores, del propio titular del derecho de autor o de quien corresponda:			
En su caso, autorizaciones federales			
En caso de Instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, y prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Descripción del juego mecánico o electromecánico que se pretenda instalar o del servicio de entretenimiento que se pretenda prestar o en su caso señalar el tipo de alimentos, artesanías u objetos que se puedan ofrecer al público con sus respectivos precios de acceso o venta			
			Superficie que ocuparán m2
En caso de Espectaculo Circense (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Manifiesta bajo protesta de decir verdad que durante la celebración del espectáculo no se presentaran animales			SI ☐
Nombre		Firma	
Datos del Uso de Suelo (Llenar únicamente en caso de solicitar Permiso)			
Documento con el que se acredita el uso de suelo permitido		Fecha	
Visto Bueno de Seguridad y Operación de las Instalaciones		Fecha	Vigencia
Director Responsable de Obra		No. de Registro	
Fecha de Expedición		Fecha de Vencimiento	
Datos del Documento que Acredita el Vínculo Legal entre el Interesado y los Participantes (Únicamente en Permiso)			
Tipo de Documento			
Fecha		Vigencia	
REQUISITOS GENERALES			
1.- Formato TIZTAPALAPA_AAPE_1, por duplicado debidamente requisitados, con firmas autógrafas.			
2.- Documento con el que se acredite la personalidad, en los casos de representante legal. Original y copia			
3.- Identificación oficial con fotografía (carta de naturalización o cartilla de servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte o certificado de nacionalidad mexicana o credencial para votar o licencia para conducir) Original y copia.			
4.- Documento con el que se acredite la propiedad o posesión del predio, en original y copia.			
Para Aviso se deberá presentar adicionalmente:			
5. Permiso o Aviso expedido por la Secretaría de Desarrollo Económico que ampare el funcionamiento del establecimiento mercantil y/o Revalidación correspondiente. Una copia simple.			
En caso de Espectáculos Públicos masivos:			
6. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia			
7. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original			
8. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original			
9. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original			

Para Permiso se deberá presentar adicionalmente:

5. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia
6. Certificado Único de Zonificación de Uso del Suelo o Certificado de Acreditación de Uso del Suelo por Derechos Adquiridos, con el que acredite que el espectáculo público que pretende realizar está permitido en el lugar de que se trate. Original para cotejo y una copia.
7. Visto Bueno de Seguridad y Operación suscrito por un Director Responsable de Obra, en su caso. Original para cotejo y una copia.
8. Responsiva de un Corresponsable en seguridad estructural, en los términos del Reglamento de Construcciones del Distrito Federal, en su caso. Original para cotejo y una copia
9. El documento que acredite el vínculo legal entre el titular responsable del Espectáculo Público y los participantes, respecto del espectáculo público a presentar. Original para cotejo y una copia.
10. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, daño, robo, lesión, muerte, en el lugar y durante el desarrollo del espectáculo que puedan sufrir espectadores y participantes. Original para cotejo y una copia.
11. Cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera la autorización de la asociación o sociedad de autores o compositores que corresponda, para los efectos de los Derechos de Autor o del propio Titular. Original para cotejo y una copia.
12. Constancia de adeudos para acreditar que está al corriente en el pago de las contribuciones previstas en el artículo 20 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original para cotejo y una copia.
13. Oficio de la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México por medio del cual emita opinión respecto a la celebración del espectáculo público. Original para cotejo y una copia.
14. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 190 del Código Fiscal de la Ciudad de México. Original.
15. El comprobante de pago de derechos a que se refiere el artículo 191 fracción IV, del Código Fiscal de la Ciudad de México, en caso de tratarse de actividad mercantil. Original

En caso de Espectáculos Públicos masivos:

16. Visto bueno para la celebración de espectáculos públicos masivos en lo relativo a extintores, señalización para el caso de incendio y sismos, rutas de evacuación y salidas de emergencia. Original para cotejo y una copia
17. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso a), fracción II del Código Fiscal de la Ciudad de México, por la supervisión de campo en el lugar donde se celebren espectáculos públicos masivos. Original
18. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 256 inciso b) del Código Fiscal de la Ciudad de México, respecto a los servicios de Protección Ciudadana proporcionados por la Secretaría de Seguridad Pública de la Ciudad de México, en su caso. Original
19. Comprobante de pago de derechos contemplado en el artículo 257 del Código Fiscal de la Ciudad de México, en su caso, respecto a los servicios de prevención de incendios, en su caso. Original

Para Autorización se deberá presentar adicionalmente:

5. Documento que demuestre que el solicitante fue designado por la comunidad para llevar la organización del festejo. Original para cotejo y una copia.
6. En caso de que se realice la quema de juegos pirotécnicos, Autorización para la instalación, quema de pirotécnia y efectos especiales. Original para cotejo y una copia.
7. Póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra cualquier eventualidad, riesgo, siniestro, que pudieran sufrir los espectadores y participantes de la festividad tradicional. Original.
8. Programa Especial de Protección Civil.
(Este requisito, se presenta dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud).

En caso de autorización para la realización de Ferias en la vía pública de los pueblos, barrios y colonias de la Ciudad de México, presentar:

9. Si el solicitante es extranjero, la autorización emitida por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a la actividad relacionada con el espectáculo de que se trate. Original para cotejo y una copia
10. En caso de solicitar autorización para la instalación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados, de artesanías y otros en las ferias, también deberá presentar:
 - a) Visto bueno de seguridad y operación sobre juegos mecánicos. Original para cotejo y una copia
 - b) Recibo por el que se acredita la contratación del servicio de energía eléctrica y/o acreditar que se cuenta con una planta generadora de energía eléctrica. Original para cotejo y una copia
 - c) Escrito por el que se responsabiliza por las averías que se provoquen a la instalación y equipos eléctricos tanto públicos o privados, bajo pena de revocación en caso de incumplimiento, además del respectivo pago de daños y perjuicios. Original para cotejo y una copia

FUNDAMENTO JURÍDICO

Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos para la Ciudad de México Artículo 4, fracción II, III, X, 8, 9, 12, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30, 55, 55 BIS, 55 TER, 54 QUÁTER, 58, 59 y 60. Código Fiscal de la Ciudad de México. Artículos 20, 256, 257 y 258.	Reglamento de la Ley para la celebración de Espectáculos Públicos para la Ciudad de México en materia de Espectáculos Masivos y Deportivos. Artículos 3, 6, 7, 8, 9, 10 y 11. Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.- Artículo 124 fracción II
---	---

Información del trámite

Costo: Artículo, fracción, inciso, subinciso del Código Fiscal de la Ciudad de México	Artículos 190 y 191 del Código Fiscal de la Ciudad de México.
Documento a obtener	Aviso Permiso Autorización
Tiempo máximo de respuesta	Aviso: Inmediato Permiso y Autorización: 5 días hábiles.
Vigencia del documento a obtener	Aviso: Durante la celebración del Espectáculo Permiso: Hasta 180 días hábiles. Autorización: Variable
Afirmativa o Negativa Ficta	Aviso: N/A Permiso: Procede Afirmativa Ficta Autorización: Procede Negativa Ficta

Observaciones sobre las tres diferentes opciones

AUTORIZACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN LA VÍA PÚBLICA, PARQUES O ESPACIOS PÚBLICOS. Trámite mediante el cual se obtiene de la Alcaldía correspondiente el documento necesario para que en la vía pública, parques o espacios públicos se autorice la representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, cinematográfica, teatral o cultural siempre y cuando revista un interés para la comunidad o tenga por objeto el resguardo de sus tradiciones, en forma gratuita o mediante pago en dinero, trámite que se presentará con 15 días hábiles de anticipación.

AVISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que los titulares del permiso de funcionamiento para establecimientos mercantiles presentan por escrito ante la Alcaldía correspondiente, para la celebración de espectáculos públicos de manera gratuita u onerosa, ya sea una representación, función, acto, evento o exhibición artística, musical, deportiva, taurina, cinematográfica, teatral o cultural, respecto de locales con aforo para más de 100 personas y que cuenten con el giro respectivo, trámite que se presentará con 15 días hábiles de anticipación.

PERMISO PARA LA PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS. Trámite que deberán realizar las personas físicas o morales interesadas en presentar espectáculos públicos en lugares que no cuenten con permiso de funcionamiento para esos efectos, ante la Alcaldía correspondiente, quien en su caso expedirá el permiso respectivo y que deberá solicitarse con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de celebración del evento y de 20 días hábiles cuando se trate de espectáculos masivos. En este último caso, si la autoridad correspondiente no da respuesta en el plazo establecido a la solicitud que presente el ciudadano cumpliendo con todos los requisitos, se entenderá que se tiene el permiso para celebrar el espectáculo correspondiente (Afirmativa Ficta). Excepto en los casos de que se solicite permiso para la presentación de juegos mecánicos y electromecánicos, para prestar servicios de entretenimiento y servicios de venta de alimentos preparados artesanías y otros en las ferias, en caso de que la autoridad no se pronuncie respecto de una solicitud, se entenderá que no fue aprobada.

* Para el otorgamiento de permisos cuando la naturaleza y clase del Espectáculo Público lo requiera, deberá acompañar la Autorización de las Dependencias de la Administración Pública Federal. Para la autorización de la presentación de juegos pirotécnicos en su caso, se tomará en cuenta el horario de descanso de los vecinos de la zona que previamente hayan establecido la Delegación junto con el Comité Ciudadano correspondiente.

* Cuando se trate de Espectáculos Públicos Tradicionales, la Alcaldía, a través de su Unidad de Protección Civil en coordinación con el solicitante, instrumentarán para ese evento en particular, el Programa Especial de Protección Civil a que alude la Ley del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México y su Reglamento, mismo que deberá elaborarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a que se haya recibido la solicitud.

Para la realización de Ferias en la Vía Pública e Instalación de Juegos Mecánicos, la Delegación, el Programa Especial de Protección Civil se instrumentará y ejecutará a través de la Unidad de Protección Civil, en coordinación con el o los Comités Ciudadanos involucrados y con asociaciones civiles y vecinos interesados. Si la feria se realizó con motivo de una festividad tradicional, los Programas Especiales de Protección Civil de la Feria y de la Festividad Tradicional deberán ser compatibles.

* Los juegos mecánicos y electromecánicos que se instalen en establecimientos mercantiles y en parques recreativos, circos y eventos similares, funcionarán sujetándose a las siguientes disposiciones:

I. No instalarse en un radio menor a 300 metros de algún centro escolar de educación básica;

II. La distancia entre los juegos mecánicos y electromecánicos deberá ser aquella que garantice la seguridad de los usuarios;

III. En los casos de juegos electromecánicos, los aparatos que se instalen en el interior de los establecimientos mercantiles como circos y eventos similares, deberán contar con los dispositivos de seguridad que establecen las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción y de Protección Civil para el Distrito Federal;

IV. Abstenerse de vender y distribuir pólvora, explosivos, artificios y sustancias químicas relacionadas con explosivos, en términos de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como vigilar que los usuarios no los introduzcan a su interior; y

V. Los juegos electromecánicos deberán someterse a pruebas de resistencia por lo menos cada tres meses, a fin de asegurar su funcionamiento adecuado. Artículo 47 de la Ley de Establecimientos Mercantiles.

* Cuando un Espectáculo público que haya sido notificado a la Delegación o cuente con permiso para su realización sea suspendido una vez iniciado por poner en peligro la seguridad u orden públicos o la integridad y salud de los Espectadores, la Delegación resolverá dentro de las siguientes 48 horas lo conducente respecto de la devolución del importe de los boletos de acceso. La Delegación podrá ordenar, en los casos en que sea factible, la devolución al público que lo solicite, de los importes que hayan pagado por el acceso.

*No se puede hacer uso de la vía pública, impedir el libre tránsito de las personas y tránsito sin contar con permiso para ello. Lo anterior, conforme al artículo 25 fracciones II y III de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México. Cuando un espectáculo cuente con el permiso para poder celebrarse en la vía pública, se deberá cumplir con los siguientes deberes ciudadanos, de acuerdo a los artículos 15 fracciones IX, X y XIX y 26 fracción VI de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México, en relación al uso de algún espacio público: Hacer el uso adecuado de los espacios, bienes y servicios públicos, mantener limpios los espacios y vías públicos, no perturbar el orden público y mantener la tranquilidad en los espacios públicos, constituye infracción cambiar el uso o destino de áreas o vía pública, sin la autorización emitida para su utilización.

INTERESADO O REPRESENTANTE LEGAL

Nombre y Firma

LA PRESENTE HOJA Y LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE, FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL TRAMITE: AUTORIZACIÓN, AVISO O PERMISO PARA LA CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, CON NÚMERO DE FOLIO DE FECHA DE EXPEDICIÓN DE DE DE ; CON VIGENCIA AL DE DE .

El interesado entregará la solicitud por duplicado y cuando le sea resuelto el trámite, recibirá la Autorización o Permiso correspondiente, conteniendo sello original y firma autógrafa del titular del Área Dictaminadora.

Recibió

Área

Nombre

Cargo

Firma

Sello de recepción



QUEJAS O DENUNCIAS

QUEJATEL LOCATEL 55 5658 1111, HONESTEL 55 5533 5533.

DENUNCIA irregularidades a través del Sistema de Denuncia Ciudadana vía Internet a la dirección electrónica <http://www.contraloria.cdmx.gob.mx/pcontraloria/denuncia.php>

Información importante: Este formato es un modelo general de solicitud de un trámite, servicios o actuación de similar naturaleza. En caso de que se requiera incorporar o eliminar información, las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades, podrán hacerlo siempre y cuando dicha adición o supresión encuentre sustento en un ordenamiento jurídico y esté validado por la Unidad de Mejora Regulatoria de la Ciudad de México